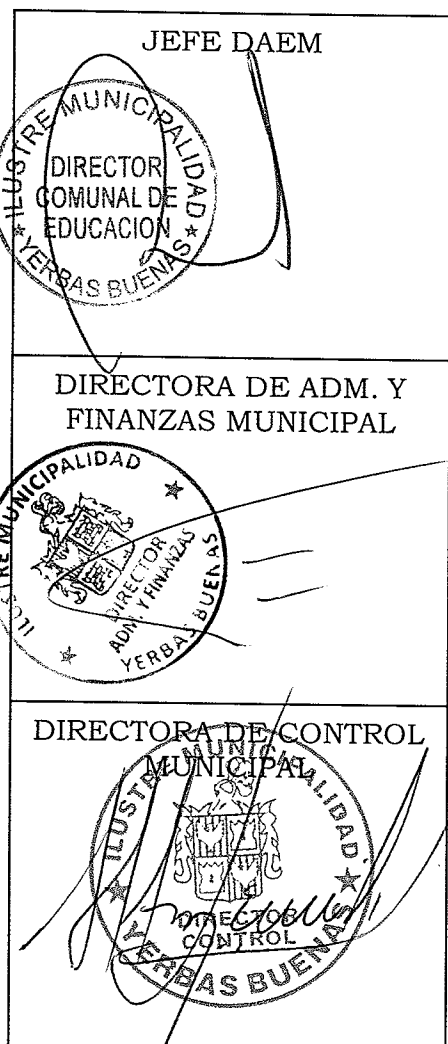




**I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**  
*Departamento de Educación Municipal*

**DECRETO EXENTO N°2.741**  
**YERBAS BUENAS, 24 de Mayo de 2016**

**VISTOS**



La sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yervas Buenas a don Luis Cadegán Morán.

La reunión de instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N° 777 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 06 de diciembre de 2012.

El Decreto Exento N° 471 de fecha 26 de enero de 2015, mediante el cual delega la firma del alcalde a don José Mosqueira Miranda, Secretario Comunal de Planificación.

**CONSIDERANDO**

Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento.

El Reglamento Interno de Compras, aprobado con Decreto N° 1.480, de fecha 23 de Marzo de 2016.

La necesidad de contar con servicio de Telefonía Móvil en los distintos Establecimientos, Salas Cunas y Departamento de Educación de la Comuna de Yervas Buenas

El memorándum N°142 del Jefe Departamento de Educación en el cual solicita la confección de bases para proveer de Servicio de Telefonía Móvil y Internet Móvil para los Establecimientos, Salas cuna y Departamento de Educación por un período de dos años

Y; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** las Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a licitación Pública del **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"**.

**AUTORIZASE** el proceso de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación del "**SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS**", como sigue:

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO:**

**"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"**

#### **1.- INDIVIDUALIZACIÓN MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA;**

##### **1.1.- MANDANTE:**

Nombre : **Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas  
Departamento de Educación Municipal**

Domicilio : Avenida Centenario N° 101, Yerbas Buenas

RUT : 69.130.401-9

Teléfono : (073) 2620500

Representante : Alcalde de la Comuna  
Don Luis Cadegán Morán

##### **1.2.- UNIDAD TÉCNICA:**

Nombre : **Departamento de Educación Municipal**

Domicilio : Avenida Centenario N° 10, Yerbas Buenas

RUT : 69.130.401-9

Teléfono : (073) 2620600

Representante : Jefe Departamento de Educación  
Don Manuel Farías Orellana

Horario de Atención : Desde las 8:30 hrs. hasta las 17:18 hrs.

No obstante los datos anteriormente expuestos, dable es tener presente lo dispuesto en el inciso final del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, sobre la no mantención de contactos con oferentes, salvo el mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno consignadas en estas bases y otros contactos necesarios que se establezcan en estas bases con posterioridad a la apertura y/o adjudicación.

#### **2.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:**

##### **2.1.- GENERALIDADES:**

El Departamento de Educación Municipal de Yerbas Buenas, en adelante el "DAEM", como Unidad Técnica, llama a propuesta pública para el servicio "**SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS**

**CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS",** de acuerdo a Bases Especiales y otros antecedentes de licitación.

La unidad técnica tendrá la facultad de suspender el proceso de licitación en casos debidamente justificados, a través de una resolución fundada (decreto alcaldicio).

**2.2.- REGLAS APLICABLES:**

Formarán parte de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- a.- Bases Administrativas Especiales;
- b.- Especificaciones Técnicas y/o Términos Técnicos de Referencia y/o Antecedentes Técnicos del proyecto "**SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS**";
- c.- Formularios Anexos N° 1, 2, 3 y 4.
- d.- Consultas, respuestas y aclaraciones;
- e.- Acta de apertura e Informe Técnico;
- f.- Decreto de Adjudicación;
- g.- Todos los antecedentes presentados en las ofertas y todo otro documento que forme parte de la licitación, todos los cuales se entienden formar parte integrante de ella.

En caso de discrepancias o disconformidad entre lo señalado en unos y otros, se deja expresa constancia que las Especificaciones Técnicas y/o Términos Técnicos de Referencia y/o Antecedentes Técnicos del proyecto y los Anexos N°s 1, 2, 3 y 4 primarán sobre las Bases Administrativas Especiales, las que por su criterio de especialidad tendrán preponderancia en su aplicación a las Bases Administrativas Generales.

Asimismo, dichos documentos servirán de base principal y criterio esencial de interpretación y solución, en caso de una discrepancia entre los demás documentos de licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por la normativa contenida en la:

- a.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- b.- Decreto Ley N° 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- c.- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;

Asimismo se regirá por el respectivo contrato a suscribirse entre el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Yerbas Buenas y el oferente adjudicado con la presente propuesta.

**2.3.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Propuesta Pública a Suma Alzada, en moneda corriente nacional, sin intereses de ningún tipo, por la ejecución total del servicio objeto de la presente licitación, según calendario de licitación contenido en las presentes Bases.

Todos los gastos en que incurra el proponente, originados por la presentación de propuesta, serán de su cargo sin derecho a reembolso alguno. Asimismo, los valores considerados en la propuesta deben incluir impuestos y gastos. Atendida la modalidad de licitación, todos los impuestos, costos y gastos asociados a la

adquisición, aún cuando no hayan sido previstos por el proponente, se presumirán incorporados en el monto de la oferta, para todos los efectos legales. No obstante lo anterior, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deben registrar los valores netos de acuerdo a lo normado por el sistema.

#### **2.4.- FINANCIAMIENTO:**

La Contratación del Servicio se financiará con los siguientes recursos:

- **RECUROS DE SALAS CUNAS.**
- **RECUROS DE INTEGRACION.**
- **RECUROS D.A.E.M.**

De acuerdo al presupuesto de los años de duración del contrato.

El financiamiento se podrá complementar con recursos de otros programas según lo disponga el departamento de educación.

#### **2.5.- PRESUPUESTO ESTIMADO:**

El presupuesto anual estimado para la ejecución del servicio **“SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS”**, asciende a la suma de **M\$15.000.-** (Quince Millones). Que se devengara de acuerdo al presupuesto del año 2016 y 2017 respectivamente.

#### **3.- PARTICIPANTES:**

**3.1.-** Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que sean proveedoras del Servicio de Telefonía Móvil, Internet Móvil que se encuentren inscritos en el portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) , y registro de [www.Chileproveedores.cl](http://www.Chileproveedores.cl) .

Los oferentes para poder ser contratados deberán encontrarse inscritos en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que cumplan con la presentación y entrega de los documentos exigidos en las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes.

**3.2.-** Los oferentes deberán acreditar mediante Certificado que son proveedores del servicio de Telefonía Móvil, Internet Móvil el que deberá estar vigente o ser valido hasta la fecha de apertura de propuesta, según plazo de validez o vigencia indicada en el mismo certificado.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

**4.1.-** La presente propuesta consiste en la contratación de **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS**, por un periodo de dos años (24 meses) lo anterior con el objeto de contar con dicho servicio en forma constante y permanente para nuestros fines institucionales.

#### **4.2.- CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

Cada proponente podrá presentar sólo una propuesta por el 100% del servicio. No se admitirán propuestas alternativas. Las propuestas que incluyan una o más alternativas técnicas o económicas para la adquisición será declarada inadmisibles por no ajustarse a Bases.

La oferta deberá ser presentada en valor neto en pesos chilenos, razón por la cual en caso de que el proponente tenga valores indexados en otra unidad de moneda, éstos deberán ser expresados en valor neto en pesos chilenos.

**5.- PLAN DE FECHAS:**

**5.1.- PUBLICACIÓN:**

Se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día **LUNES 30 DE MAYO DE 2016**.

**5.2.- VISITA A TERRENO:**

Será de carácter **OBLIGATORIA** para los proponentes, a modo de ver la cobertura de los servicios a ofertar, la cual se llevará a cabo el día **JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016**, a las **11:00 hrs.** desde las oficinas del Departamento de Educación Municipal, ubicada en Avenida Centenario N° 10 de Yervas Buenas, desde donde se iniciará la visita. Asimismo se deja expresa constancia, que los participantes deberán contar con movilización propia. (La visita será realizada a cada uno de los establecimientos y Salas Cuna).

**5.3.- PERIODO DE CONSULTAS:**

Desde el día **LUNES 30 DE MAYO AL DIA LUNES 06 DE JUNIO DE 2016**, vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Unidad Técnica recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y antecedentes de la licitación que los participantes estimen del caso efectuar.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.**

Será de exclusiva responsabilidad del oferente asegurarse de la óptima recepción y claridad del documento de consulta

**5.4.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:**

La Unidad Técnica dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases Administrativas Generales y Especiales y sus antecedentes que estime necesario hacer en la misma oportunidad. Estas aclaraciones y respuestas a las consultas, en el caso que fueren procedentes, constituirán un documento formal de la presente licitación, y serán publicadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día **MIERCOLES 08 DE JUNIO DE 2016**, a partir de las **12:00 hrs.**

Sin perjuicio de lo anterior, la unidad técnica podrá realizar otras aclaraciones a las Bases Administrativas Generales y Especiales y antecedentes que estime necesario. Estas aclaraciones constituirán un documento formal de la presente licitación y serán publicadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **DOS** días antes del cierre de la licitación.

El retiro del documento de aclaraciones, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es de exclusiva responsabilidad de cada participante. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado en el desconocimiento de las aclaraciones de parte de cualquier participante que no haya retirado el documento en la forma antes prevista.

**5.5.- FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS**

Las propuestas u ofertas se recibirán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta las **11:00** horas del día **VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2016**, con todos los antecedentes solicitados en estas bases. Los que deberán estar adjuntos en la etapa de apertura técnico - administrativo en archivos con formatos PDF, WORD, EXCEL, CAD (2006), JPG Y/O GIF.

La NO presentación de los antecedentes solicitados en estas bases en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora señalado en el párrafo anterior, dejará automáticamente al oferente Fuera de Bases.

Se deja expresamente establecido que **sólo** para el caso de las garantías, antecedentes legales, muestras y demás antecedentes solicitados que **no estén disponibles en formato digital o electrónico**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como por ejemplo la garantía de seriedad extendida en forma física y no electrónica conforme la ley N° 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, **subsistirá la obligación de presentarlos en formato papel**, de acuerdo al numeral séptimo de las bases administrativas.

En este sentido, salvo la garantía antes citada, todos los demás antecedentes deberán adjuntarse a la oferta del portal en los formatos antes citados. Aceptándose desde ya una presentación escaneada de los documentos solicitados.

#### **5.6.- FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y FÍSICA DE LAS OFERTAS:**

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la Apertura Técnico – administrativa, y el segundo destinado a la Apertura Económica y física de las ofertas.

##### **5.6.1.- Apertura Técnico - Administrativa.-**

Este acto se realizará a las **15:10** horas del día **VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2016**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en presencia de la Comisión de Apertura constituida por el *Jefe del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Finanzas DAEM, Jefe Área Técnica DAEM, Director de Control Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe.*

De todo lo actuado se levantará un acta con el nombre de los oferentes participantes aceptados y rechazados, con las observaciones correspondientes, debidamente firmada por la Comisión de Apertura.

##### **5.6.2.- Apertura Física - Económica.-**

La comisión de apertura física - económica constituida por el *Jefe del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Finanzas DAEM, Jefe Área Técnica DAEM, Director de Control Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe.*, se reunirá a las **15:30** horas del día **VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2016**, en dependencias del Departamento de Educación Municipal, ubicada en Avda. Centenario N° 10, o en su defecto, en la Sala de Concejo Municipal ubicada en Avda. Centenario N° 101, dentro de la Municipalidad de Yerbass Buenas.

En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres presentados por aquellos oferentes que hayan cumplido con todos los antecedentes requeridos en la Apertura técnico – administrativo, verificada la garantía de acuerdo a las presentes bases, se procederá a la apertura económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

De todo lo actuado se levantará un acta con el nombre de los oferentes participantes, valor de oferta y firma tanto de la Comisión de Apertura como de los oferentes participantes del acto que asistan y deseen hacerlo.

A los oferentes rechazados por las razones estipuladas en las actas se les procederá a endosar y devolver la garantía de seriedad de la oferta.

#### **6.- CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

Se deja expresamente establecido lo siguiente:

- 6.1.- La asistencia de los oferentes al Acto de Apertura **NO ES OBLIGATORIA**, pero si asiste deberá acreditarse mediante, a lo menos, un poder simple que lo faculte para representar a la entidad en dicho acto, junto con su Cedula de Identidad. No se aceptan fotocopias de poderes, salvo que ésta se encuentre debidamente legalizada ante notario la que deberá tener una vigencia de al menos 60 días hasta la fecha de Apertura Física de las Propuestas, si el oferente que asiste a la apertura física es el representante de la empresa, no se requerirá presentar el poder, sin embargo se solicitará su carnet de identidad.
- 6.2.- Los oferentes deberán ingresar el sobre con la garantía, en la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal DAEM hasta las **10:00 Hrs. DEL DIA VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2016**. En caso contrario podrán presentarla en la apertura física según el punto 5.6.2.
- 6.3.- La vigencia de la oferta será de **70 días corridos** y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.
- 6.4.- Aquellos oferentes que NO asistan a la apertura física, deberán ingresar el sobre que contenga la garantía, en caso de ser necesario, en la Oficina de Partes del Departamento de Educación hasta el plazo máximo indicado en el punto 6.2., anterior.
- 6.5.- Los oferentes que no presenten sus propuestas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), salvo las excepciones de presentación en soporte papel, **no serán considerados** para continuar en el proceso de licitación. Lo mismo sucederá si se produce la situación inversa, y por ende, no se presentan en soporte papel los documentos Solicitados (Boleta de seriedad de la Oferta).
- 6.6.- A partir de la hora de cierre del ingreso de las propuestas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se admitirán cambios o arreglos en las propuestas soporte papel (sobres), que tiendan a alterar y/o complementar su contenido.
- 6.7.- Se recomienda ingresar las propuestas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con anterioridad a la hora establecida en el punto 5.5. anterior.

## 7.- **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

### 7.1.- **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-**

Tal como fue señalado en el numeral 5.6.1. anterior, los oferentes deben presentar en este acto, **la totalidad de los antecedentes solicitados**, salvo **las excepciones** antes consignadas (garantías y muestras).

Dichos antecedentes deberán estar disponibles de la siguiente forma:

- 7.1.1.- En los **ANEXOS ADMINISTRATIVOS** deberá presentar los siguientes documentos:
  - a) Formulario de Identificación del Proponente, según formato **Anexo N° 1**, debidamente suscrito por el oferente o su representante(s) legal(es).
  - b) Tratándose de personas naturales, fotocopia de cédula nacional de identidad, por ambos lados.

Tratándose de personas jurídicas, copia autorizada de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del **Extracto de la sociedad**.

- c) Tratándose de personas jurídicas, **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por Conservador de Comercio competente, dentro de los noventa días anteriores a la fecha fijada para la apertura de propuestas.
- d) Original o copia legalizada del documento notarial en que conste la **personería del representante legal de la persona natural o jurídica** participante, que lo faculte para representar a dicho oferente en todas las etapas de la presente licitación, incluida la firma del respectivo contrato. Dicho instrumento deberá tener una antigüedad no superior a 90 días antes del día fijado para la apertura de propuestas.
- e) Declaración Simple de Conformidad de las bases y antecedentes de licitación, según formato **Anexo N° 3**.
- f) Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista que caucione la Seriedad de la Oferta, por un monto de **\$200.000** (doscientos mil pesos), con vigencia, a lo menos, hasta 70 días posteriores a la fecha de apertura de las propuestas, esto es, a lo menos, **HASTA EL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016**, extendida a favor del Departamento de Educación Municipal, RUT 69.130.401-9, domicilio Avda. Centenario N°10, Yervas Buenas, y que contenga la siguiente glosa: **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"**.

Dicha garantía deberá presentarse físicamente como ya fue señalado, y será devuelta una vez adjudicada la propuesta a algún oferente y firmado el contrato respectivo, previa presentación de la Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista, de fiel cumplimiento de contrato, tratándose de un oferente adjudicado. Lo anterior, sin perjuicio de las otras causales de devolución específicas consignadas en las presentes bases, por ejemplo, declarándose desierta la licitación. **(No es necesario subirla al portal, se requiere la presentación física como está indicado en las bases numeral 5.6.2).**

- g) Declaración Jurada ante Notario, suscrita por el proponente o su representante legal, en la que se consignará lo siguiente:
  - 1.- Que el proponente, persona natural, no tiene la calidad de funcionario público de planta o a contrata y que no se encuentra inhabilitado por causa legal para celebrar contratos con órganos o servicios de la administración del Estado.
  - 2.- Que el proponente, persona jurídica, no tiene entre sus socios una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o funcionarios de planta o a contrata de alguna de las entidades regidas por el decreto ley N° 249 de 1994, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social y que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean, a la vez, funcionarios de las entidades antes indicadas y que no afecta al proponente ninguna inhabilitación por causa legal para celebrar contratos con órganos o servicios de la administración del Estado.
  - 3.- Que, no se encuentra afecto a la causal establecida en el artículo 4° de la Ley 19.886, esto es, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.



**Nota.** Los numerales 1° y 2° de la declaración jurada no serán exigibles tratándose de entidades del sector público legalmente facultadas para participar en licitaciones y desarrollar proyectos programas o estudios en virtud de contratos celebrados con otros órganos de la Administración, lo cual deberá ser certificado.

- h) Certificado de inscripción en alguno de los Registros y Categorías que habilitan para participar en la licitación de acuerdo al numeral 3 de estas bases, el que deberá estar vigente o ser válido hasta la fecha de Apertura de Propuestas, según plazo de validez o vigencia indicada en el mismo certificado.
- i) Aclaraciones de la licitación a las consultas realizadas, si las hubieran.

**OBSERVACIÓN IMPORTANTE:** Los Oferentes que tengan los antecedentes legales solicitados en este punto, en el portal [www.Chileproveedores.cl](http://www.Chileproveedores.cl) , no será obligatoria su presentación en la apertura electrónica, sin embargo **AQUELLOS ANTECEDENTES DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN EL PORTAL [WWW.CHILEPROVEEDORES.CL](http://WWW.CHILEPROVEEDORES.CL) , DE LA MISMA FORMA, MODO Y VIGENCIA REQUERIDOS EN ESTE PUNTO.** Será la Comisión de Apertura quien verificará en el acto de apertura, que esta condición sea cumplida, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Evaluación.

**7.1.2.-** En los **ANEXOS TECNICOS** deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Descripción y características de los equipos ofertados.

**7.1.3.-** En los **ANEXOS ECONÓMICOS** deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Propuesta Económica, según formato **Anexo N° 2**, debidamente firmado por el oferente o su(s) representante(s) legal(es).
- b) Formato de Presupuesto Detallado, según formato **Anexo N° 4**, debidamente firmado por el oferente o su(s) representante(s) legal(es).

Los valores se expresarán en moneda de curso legal (pesos), no incluyendo impuesto. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser procedente alguna rebaja o franquicia tributaria, el oferente deberá especificar claramente su procedencia y adjuntar los documentos que la acrediten.

**Observación Importante:** Los oferentes podrán transcribir los formatos de los anexos o podrán **"guardar cómo"** los archivos bajados del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pero deberán mantener forma y fondo, siendo responsabilidad de cada oferente cualquier omisión y/o modificación, pudiendo ser causal para rechazar su propuesta.

Así también, es factible para los oferentes, agregar notas explicativas o informativas a los Anexos, las que en todo caso no podrán desvirtuar o condicionar la oferta que se propone. En caso de discrepancia entre lo expuesto en el formato solicitado y en las notas agregadas, estas últimas se entenderán por no escritas.

## **7.2.- PRESENTACIÓN FÍSICA-**

Tal como fue señalado en el numeral anterior, los oferentes deben presentar en soporte electrónico, **la totalidad de los antecedentes solicitados**, salvo las **excepciones** antes consignadas (garantía de seriedad de la oferta).

Conforme lo anterior, sólo se deberá presentar en soporte físico:

- a) Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista, **que caucione la Seriedad de la Oferta**, por un monto de **\$200.000** (doscientos mil pesos), conforme lo dispuesto en la letra f) del numeral 7.1.1., anterior.

Ésta deberá ser presentada en un sobre cerrado caratulado SOPORTE PAPEL LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS", según se grafica a continuación:

<p><b>SOPORTE PAPEL LICITACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><b>"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"</b></p> <p>ID PORTAL MERCADOPÚBLICO: .....</p> <p>PROPONENTE: ..... (nombre)</p> <p>FECHA: .....</p>
---

## 8.- PROCEDIMIENTOS DE APERTURA:

- 8.1.- Apertura Técnico-Económica.** En la fecha, hora y lugar consignado en las presentes bases, se reunirá la Comisión de Apertura, la que en primer lugar, procederá a la apertura electrónica de las ofertas, a través de la verificación de la presentación de los antecedentes solicitados en el numeral 7.1.1. anterior, los que deberán estar disponibles ya sea en la etapa de **Anexos Administrativos** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o en su defecto en los antecedentes disponibles en el portal Chileproveedores, para el caso de oferentes que sí se encuentren inscritos.

Si algún proponente u oferente omitiera en la presentación algún documento requerido, salvo las excepciones de las garantías, se **eliminará del proceso de licitación**, rechazándose su propuesta en ese acto y devolviéndosele de inmediato, en caso que lo hubiere presentado, la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en la oficina del Departamento de Educación Municipal.

Efectuado lo anterior, se procederá a la apertura de los **Anexos Técnicos** y de los **Anexos Económicos** de las propuestas que hayan cumplido con todo lo establecido en la etapa anterior. Al igual que en el párrafo anterior, cualquier omisión dejará al oferente fuera del proceso.

- 8.2.- Apertura Física.** En la fecha, hora y lugar consignado en las presentes bases, se reunirá la Comisión de Apertura, la que procederá a la apertura de los sobres presentados por aquellos oferentes que hayan cumplido con todos los antecedentes requeridos en la Apertura Electrónica.

La omisión de los documentos solicitados en soporte papel conforme el numeral 7.2. anterior dejará al oferente fuera del proceso.

- 8.3.- Acta de Apertura.** De todo este proceso se levantará un Acta, que una vez leída se procederá a firmar por todos los integrantes de la Comisión y por los proponentes o su(s) respectivos representante(s) legal(es), que deseen hacerlo. Dejándose constancia de todas las ofertas presentadas, tanto aceptadas como rechazadas y de las observaciones que se estimen pertinentes.

**9.- EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, COPIAS O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS:**

- 9.1.- La omisión de cualquiera de los documentos y antecedentes exigidos en las Bases Administrativas, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.
- 9.2.- Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reservan la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir (la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc.), siempre que éstos sean susceptibles de aclararse con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dichas comisiones.
- 9.3.- Se deja expresamente establecido, que **se considerará fuera de bases** la propuesta que **no** incluya en la "Propuesta Económica", los formularios **en los formatos proporcionados por la Unidad Técnica, esto es, según formato Anexos N° 2 y 4**, respectivamente. No se admitirá su reemplazo aún cuando el proponente mantenga todas las menciones y datos que en él se requieran.

**10.- COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

**10.1.- COMISIÓN DE APERTURA:**

Las propuestas se abrirán electrónica y físicamente en el lugar y oportunidad prevista en las presentes bases ante una Comisión de Apertura constituida por el **Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Jefe Área Técnica DAEM, Directora de Control y Secretaria Municipal como Ministro de Fe.**

**10.2.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

Luego de efectuado todo el procedimiento de apertura, las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, integrada especialmente para estos efectos, por el **Jefe DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Jefe Área Técnica DAEM, Directora de Control y Secretaria Municipal como Ministro de Fe.**

Establécese que los integrantes de la **Comisión de Evaluación pasan a ser sujetos pasivos** conforme a la **Ley N°20.730 (Ley del Lobby)** mientras dure dicho proceso. El administrador del portal Lobby Municipal, deberá generar y habilitar los perfiles correspondientes.

- 10.3.- En caso de ausencia, impedimento y/o inhabilitación de alguno de los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura o de Evaluación, integrará la respectiva Comisión su subrogante legal y en caso de que ello no sea posible lo hará el funcionario que el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas designe en su reemplazo.

**11.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- 11.1.- El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes al Acto de Apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje de dicho ítem otorgarán en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

<b>Ítemes de Evaluación</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Valor de la Oferta	: 30%
b) Servicios Adicionales	: 10 %
c) Calidad de los Equipos	: 10 %
d) Servicio Post Venta	: 20 %
e) Cobertura del Servicio	: 30 %
Nota Final	100% = Nota 7

**11.2.-** Los factores antes indicados y las notas asignadas a cada uno de ellos, se efectuarán atendiendo los siguientes criterios:

**a) Valor de la Oferta.**

La oferta de menor valor tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar \* 7).

La nota de cada oferente será ponderada en un 30%, obteniendo el puntaje respectivo.

**b) Servicios Adicionales.**

La oferta que considere el 100% de lo consultado en las Bases Técnicas tendrá nota siete, 90% tendrá nota 6, 80% tendrá nota 5 y desde un 70% o menos tendrá nota 4.

La nota de cada oferente será ponderada en un 10%, obteniendo el puntaje respectivo.

**c) Calidad de los Equipos.**

La oferta que considere el 100% de lo consultado en las Bases Técnicas tendrá nota siete, 90% tendrá nota 6, 80% tendrá nota 5 y desde un 70% o menos tendrá nota 4.

La nota de cada oferente será ponderada en un 10%, obteniendo el puntaje respectivo.

**d) Servicio Atención Post Venta**

La oferta que considere el 100% de lo consultado en las Bases Técnicas tendrá nota siete, 90% tendrá nota 6, 80% tendrá nota 5 y desde un 70% o menos tendrá nota 4.

La nota de cada oferente será ponderada en un 20%, obteniendo el puntaje respectivo.

**e) Cobertura del servicio en la Comuna**

La oferta que considere el 100% de lo consultado en las Bases Técnicas tendrá nota siete, 90% tendrá nota 6, 80% tendrá nota 5 y desde un 70% o menos tendrá nota 4.

La nota de cada oferente será ponderada en un 30%, obteniendo el puntaje respectivo.

**11.3.-** La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x 30%) + (b x 10%) + (c x 10%) + (d x 20%) + (e x 30%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

- 11.4.- Las notas serán calculadas en escala de uno a siete, y la Comisión de Evaluación podrá utilizar hasta dos decimales para la ponderación. Asimismo, podrá aproximar al número o decimal superior, aquellos números o decimales que sean iguales o superiores a cinco. En caso de igualdad de precio, plazo o de cualquier otro factor o ítem a evaluar, ambas ofertas tendrán nota siete en el ítem que corresponda.
- 11.5.- Durante el estudio de las propuestas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial del o los oferentes, asimismo podrá solicitar al interesado aclarar cualquier duda sobre su propuesta.
- 11.6.- Efectuada la evaluación, la Comisión elaborará un Informe Técnico de ella recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a las bases, la que servirá de base y antecedente para la proposición de la Unidad Técnica al Mandante.
- 11.7.- En caso de provocarse un empate entre los oferentes (precio, servicios adicionales, calidad de los equipos), la comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes con la finalidad de dirimir el desempate de acuerdo a criterios tales como:
- a) Experiencia en contratos similares.
  - b) Otros factores que la comisión estime pertinentes.

**Experiencia en contratos similares.** Se asignara nota siete al proponente que cuente con mayor experiencia comprobada en el rubro objeto de la presente licitación, asignándole un puntaje de uno a siete a los siguientes factores: año de presentación del servicio, lo que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma directamente proporcional. La experiencia se comprobará mediante certificado emitido por el oferente indicando años de experiencia en el rubro, **información que podrá ser corroborada por la comisión evaluadora, si así lo estimare pertinente.**

## 12.- ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- 12.1.- Para la adjudicación o el rechazo de las propuestas, el Mandante procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto a todos los participantes, a través de la publicación de dicho documento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 12.2.- Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a la devolución de las Garantías de Seriedad de la oferta, a todos los proponentes, ya sea a través del correo certificado o mediante el retiro de ellas antes de su despacho, previa constancia, desde las oficinas de la Unidad Técnica del Departamento de Educación.
- 12.3.- Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las Bases Administrativas, tanto la Comisión de Evaluación como el Mandante se reservan la facultad de rechazar las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la licitación, conforme a las normas que rigen a la fuente de financiamiento.
- 12.4.- Resuelta la adjudicación, se procederá a la devolución o canje de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en la forma y oportunidad que establecen las Bases Administrativas.
- 12.5.- La adjudicación y aceptación de la propuesta corresponderá al Mandante. La licitación se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos tanto de la DAEM.

La Comisión de Evaluación evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un

Informe Técnico sobre las mismas que concluirá en la propuesta de adjudicación. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante se efectuará por escrito.

- 12.6.-** La Comisión de Evaluación y el Mandante se reservan la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si se estima que no son convenientes a los intereses regionales y/o locales o si no satisfacen plenamente los requerimientos de la licitación, si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o carta certificada.

La calificación de las causales expresamente señaladas precedentemente, será facultad del Mandante y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

Igualmente, la Comisión de Evaluación, la Unidad Técnica y el Mandante, se reservan la facultad de rechazar o no considerar las ofertas individuales cuyo monto sea tan inferior al presupuesto estimado que haga presumir, fundadamente y basándose en criterios técnicos de costos, que la oferta no asegura que podrá efectuarse totalmente el servicio o pone en riesgo su calidad. Si así se resuelve, se le comunicará fundadamente al respectivo oferente, el que no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna en tal caso.

### **13.- SOBRE EL CONTRATO:**

#### **13.1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

A contar del segundo día desde la fecha de publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del decreto que resuelve la adjudicación, el proponente adjudicado tendrá un plazo de **QUINCE** días para suscribir el contrato con la Unidad Técnica y presentar la garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato y los documentos que le hubieren sido solicitados.

El contrato será redactado por la Oficina Jurídica de la Municipalidad, quien incluirá las cláusulas que estime necesarias para el mejor resguardo de los intereses municipales, de acuerdo a los antecedentes de licitación y a la normativa aplicable. Será suscrito mediante Escritura Pública, o documento privado, y formarán parte integral de él, todos los antecedentes de la presente licitación, incluidas las aclaraciones.

Si lo anterior, por causas imputables al proponente adjudicado, no tuviere lugar en la forma y plazos allí consignados, y de no mediar un caso fortuito, fuerza mayor u otra circunstancia excepcional, debidamente acreditada por el proponente, mediante documento formal dirigido al Mandante, se procederá a certificar el incumplimiento en el plazo por la Secretario Municipal y previa solicitud de aprobación del Mandante, se hará efectiva la garantía de la seriedad de la oferta.

Así también, se procederá a notificar la nueva adjudicación al proponente calificado en segundo lugar, mediante la publicación de dicho decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el envío de una carta certificada dirigida a su domicilio consignado en la propuesta. Lo mismo ocurrirá si nuevamente se produce dicha situación, caso en el cual se procederá de la misma forma a notificar la nueva adjudicación al proponente calificado en tercer lugar.

Solo por razones de interés regional, de fuerza mayor o a solicitud fundada del adjudicatario, calificada por la Unidad Técnica, esta última se reservara la facultad de ampliar, por una sola vez y por el mayor plazo que autorice el Mandante, el plazo

indicado para suscribir contrato y/o para la presentación por parte del adjudicatario de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Serán de cargo del proponente adjudicado todos los gastos derivados de su suscripción. En todo lo demás se estará a las Bases Administrativas.

### **13.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

El DAEM se reserva el derecho de modificar el contrato, sea requiriendo más o menos equipos, o si por obsolescencia se requiere, modificar las características de los existentes. En tal caso, el precio se ajustará en los términos correspondientes, de acuerdo a la oferta señalada en el respectivo proceso.

### **13.3.- FORMA DE PAGO.**

El pago se realizara por los servicios contratados debidamente ejecutados. Mediante cheque al proveedor adjudicado e individualizado en el contrato, dentro de un **plazo de 30 días** a partir de la presentación de la factura, previa certificación del Director de Establecimiento o contraparte Técnica del DAEM.

#### **La factura deberá extenderse a:**

Nombre : Departamento de Educación Municipal,  
RUT : 69.130.401-9,  
Domicilio : Avenida Centenario 10 Yerbas Buenas,  
Giro : Establecimientos de Enseñanza Primaria.

El prestador del servicio deberá ingresar su factura a través de la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal, ubicado en avda. Centenario 10 Yerbas Buenas en Horario de 8:30 a 17:18 horas. De lunes a viernes

### **13.4.- REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO:**

El valor de la adjudicación y del contrato no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

### **13.5.- ANTICIPOS:**

No se consideran anticipos de ningún tipo.

### **14.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El plazo de vigencia de este convenio será de dos años (24 meses), a contar de la fecha de firma del contrato por parte del oferente.

El contrato se podrá renovar o prorrogar por una única vez por igual periodo si el organismo licitante así lo disponga. O bien en su defecto mientras pueda durar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de nuevos servicios.

### **15.- DE LAS GARANTÍAS Y RETENCIONES:**

**15.1.-** Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista y serán extendidas a favor de Departamento de Educación Municipal, RUT 69.130.401-9, domicilio Av. Centenario N°10, Yerbas Buenas.

### **15.2.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado en la letra g) del numeral 7.1.1 de estas bases.

### **15.3.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Dentro del mismo plazo fijado en las presentes bases para suscribir el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista, con la siguiente Glosa: **Fiel Cumplimiento de Contrato “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y INTERNET MOVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS”, pagadera a la vista**, por un valor de \$500.000 (Quinientos Mil). Su devolución se efectuará una vez terminado el vínculo del servicio contratado.

### **16.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión directa del cumplimiento de las presentes Bases en el periodo de licitación corresponderá al Departamento de Educación, y en lo que respecta a la supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Área Técnica del Departamento de Educación Municipal.

#### **16.1.- READJUDICACIÓN.**

El Departamento de Educación, tendrá derecho a readjudicar al oferente que de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntuación y así sucesivamente a menos que de acuerdo a los intereses del servicio se estime conveniente efectuar una nueva licitación en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si el proveedor no cumple con lo estipulado en las bases administrativas.

### **17.- MULTAS:**

**17.1.-** Se entenderá por incumplimiento de contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor. La no entrega del servicio no justificado por el proveedor facultará al Departamento de Educación Municipal a tomar las siguientes medidas:

- Resolver unilateralmente (dejar sin efecto) el contrato, sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie, haciendo efectiva y reteniendo a título de indemnización, la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Exigir el cumplimiento judicial de la resolución.
- El oferente deberá responder por una reposición o reparación del equipo en 24 horas desde su notificación, a través de oficio o vía mail, el no cumplimiento de esta medida dará lugar a una multa del 1% del valor mensual del contrato por día de atraso, la que se descontará sin forma de juicio de la facturación mensual respectiva.
- En caso que el servicio contratado no se preste, por cualquier causa no atribuible al DAEM, se aplicará una multa equivalente a 2 UF por cada día o fracción de día.

### **18.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

Corresponderá a la Unidad Técnica proceder a la liquidación del contrato suscrito con el proveedor, una vez vencido el plazo de garantía de Fiel Cumplimiento.

- a) El Departamento de Educación Municipal de Yervas Buenas, podrá poner término inmediato al contrato, en forma unilateral y anticipada, sin necesidad de juicio previo y sin derecho a indemnización alguna para el proveedor, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y, especialmente, por las siguientes causales;
- b) Si la Empresa, en forma reiterada, no acatare los reclamos e instrucciones que, de



acuerdo con el contrato y por escrito, le impartiere la Comisión Técnica o el Supervisor Técnico del DAEM;

- c) Si el proveedor introdujere cualquier variación, modificación o cambio en los bienes, equipos o sistemas o en las actividades previstas en el contrato sin autorización previa y escrita de la Unidad Técnica;
- d) Si la Empresa fuere declarada en quiebra, falleciere si es persona natural, o se disolviere, si es persona jurídica o si cediere el contrato;
- e) Si el proveedor, persona natural, alguno de los socios de la empresa proveedora, su representante, el gerente o alguno de sus directores, el representante legal, presidente o algún miembro del directorio de la persona jurídica proveedora, fuere sometido a proceso o condenado por delito que merezca pena aflictiva;
- f) Por infracción de cualquier prohibición expresa establecida en el contrato, en las Bases o cualquiera de los documentos que las integran.
- g) Por cualquier otra causal expresamente establecida en las presentes bases o en caso de incumplimiento grave de las condiciones estipuladas en ellas, en las Bases Especiales; en las Especificaciones o Bases Técnicas, Términos Técnicos de Referencia y en el contrato suscrito entre las partes.
- h) Las partes, en casos justificados y siempre que ello no redunde en perjuicio para el interés del mandante, previa autorización de este último, podrán poner término anticipadamente al contrato de común acuerdo.
- i) Resuelta la terminación inmediata o anticipada del contrato, se mantendrán sus garantías para responder del mayor valor de la terminación del servicio.
- j) En todos estos casos, salvo el mutuo acuerdo, el Mandante estará facultado para hacer efectiva las Boletas de Garantía que caucionan el contrato.

## **19.- TRASPASO O CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIONES.**

### **19.1 Traspaso o cesión del Contrato:**

Queda prohibido al proveedor ceder o traspasar a cualquier título el contrato.

Las cesiones o traspasos de contrato, aun cuando se verifiquen, serán inoponibles a la Unidad Técnica y al Mandante y la celebración de la misma por parte del proveedor se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, dando lugar a la terminación unilateral y anticipada del mismo, procediéndose a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin derecho a indemnización alguna para el proveedor.

### **19.2 Subcontratos:**

Queda prohibido al oferente la subcontratación.

## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos u otros, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Departamento de Educación.

El Mandante se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

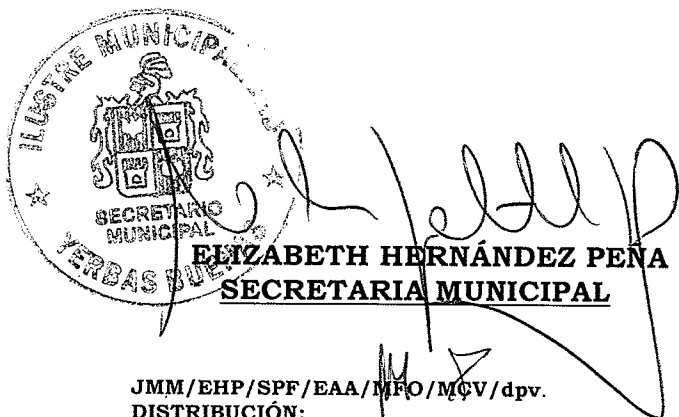
**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACIÓN**  
**"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y INTERNET MOVIL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"**

---

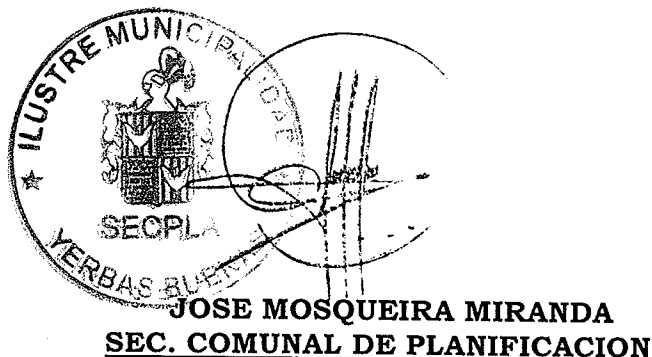
Una vez realizada la apertura de las Ofertas, el Departamento de Educación Municipal podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

La presente Licitación se regirá supletoriamente, en todo aquello que no estuviera previsto en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, por la normativa contemplada en el Reglamento Vigente para Contratos de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE.**



**ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE MOSQUEIRA MIRANDA**  
**SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION**

JMM/EHP/SPF/EAA/MFO/MCV/dpv.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Archivo Carpeta (2 Copias).

77  
24 MAY 2016



**MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**  
Departamento de Educación Municipal

## **BASES TÉCNICAS**

### **PROPUESTA PUBLICA**

#### **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y INTERNET MOVIL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"**

---

#### **1.- GENERALIDADES:**

El Departamento de Educación Municipal DAEM de la Comuna de Yerbás Buenas sus Establecimientos Educativos y Salas Cunas, tiene una gestión técnica y administrativa bajo un sistema en el cual es indispensable contar con una red de comunicación estable y constante que le permita mantener a todo el recurso humano encargado de dicha gestión comunicado.

#### **2.- OBJETIVOS:**

**El Objetivo general del presente convenio, es proveer del servicio de telefonía móvil, destinado a cubrir las necesidades de comunicación del equipo de gestión de los distintos Establecimientos, Sala Cunas de la Comuna de Yerbás Buenas, conforme a las exigencias de las presentes Bases Administrativas.**

Se pretende además, con este acto, generar un convenio de duración de al menos dos años, a contar desde la fecha de firma de la resolución de adjudicación por parte del oferente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

#### **3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA OFERTA:**

##### **3.1.- Valor de La Oferta**

##### **3.2.- Servicios Adicionales:**

- ✓ El servicio de telefonía móvil será de acuerdo con las necesidades del establecimiento solicitante.
- ✓ El servicio de datos para BAM deberá ser ilimitado sin interrupciones.
- ✓ La entrega debe ser inmediata cuando sea requerido el servicio.
- ✓ El proveedor deberá suministrar una guía de despacho u otro documento tributario en la cual se debe registrar en forma obligatoria: fecha, registro de llamadas, costo del servicio en forma mensual.
- ✓ El proveedor Deberá Suministrar atención presencial a través de un asesor de negocio o ejecutivo de atención empresas.

- ✓ El servicio deberá contar con un software de administración online para controlar los minutos asignados.  
"Permitir llevar un control sobre los gastos mensuales en telefonía móvil"  
"Posibilidad de asignar valores a cada móvil, como también horarios en los que puede llamar (asignando nosotros vía Internet)"
- ✓ El plan deberá ser con cargo fijo mensual.
- ✓ La facturación de las Salas Cunas deberán ser individualizada por cada unidad.
  - Sala Cuna Arcoíris.
  - Sala Cuna Sueños Míos.
  - Sala Cuna Rayito de Luz.
  - Sala Cuna Concejal Sergio Muñoz Espinosa.
- ✓ El plan contara con 12.000 minutos libre disposición es decir a cualquier compañía, sin hacer distinción.
- ✓ El plan será para un mínimo de 50 líneas.(por lo tanto si el departamento de educación requiere nuevas líneas el proveedor deberá asignarlas)
- ✓ El plan contara con un valor de tarifa todo destino.
- ✓ El plan contara con un valor de tarifa adicional.
- ✓ El plan contemplara los equipos celulares que cubra las necesidades del servicio solicitado al menos 31 del tipo Smartphone Gama Alta, 19 Equipos Smartphone Gama Media.
- ✓ El plan de Banda Ancha Móvil deberá cubrir las necesidades del servicio solicitando al menos 4 equipos Modem Huawei con tecnología WI-FI para las Salas Cunas.
- ✓ El plan contemplara plan de datos ilimitado y mensual diferenciando por valor y velocidad.
- ✓ Arriendo, comodato u otro sistema de los equipos celulares que cubra las necesidades del servicio solicitado especificado por tipo de equipo.
- ✓ la renovación de los equipos deberá ser a los 12 meses sin cobro de cuotas de aceleración por parte de la empresa proveedora.

### **3.3.- Calidad de Los Equipos.**

- ✓ Se considerara Marca, Valor SAR, Prestaciones y Características.

### **3.4.- Servicio Atención Post Venta:**

- ✓ El servicio técnico, cambio de equipos por fallas o reparaciones, deberá ser atendido en la ciudad de Linares, y el período de respuesta no debe ser superior a 24 horas una vez notificados vía mail por el administrador del contrato.

- ✓ Soporte Telefónico 7X24 Hrs. Sin Costo.
- ✓ Equipos adicionales sin cargo fijo o costo adicional dependiendo de la negociación

### 3.5.- Cobertura Del Servicio en la Comuna.

- ✓ Deberá tener una cobertura mínima del 90% dentro de la comuna, indicando la ubicación de las antenas con las que ofrecerá el servicio y las pruebas realizados.

### 3.6.- Características Mínimas de los Equipos:

#### Equipos Gama Alta:

General [-]		Cámara, Fotos y Videos [-]	
Formato	Candybar	Cámara	12 MP
Teclado	Touch	Cámara Frontal	5 MP
<b>Tamaño y peso [-]</b>		Flash	Dual LED
Peso (gr)	143	Grabación de Video	UHD 4K 2160p
Tamaño (mm)	138.3 x 67.1 x 7.1	Salida de Video	Vía Adaptador Lightning Digital AV y Adaptador Lightning a VGA
<b>Software y Hardware [-]</b>		<b>Pantalla [-]</b>	
Localización	GPS/GPS/Glonass	Interfaz	Touchscreen Capacitivo, Multi Touch con Vidrio Anti rayas
Memoria Interna	64 GB	Resolución	1280 x 960 pixeles
Procesador	Apple A9	Tamaño Pantalla	4.7"
Sensores	Acelerómetro/Giroscopio/Proximidad/Luz Ambiente/Barómetro/Lector de Huella	Tipo de Pantalla	LED
Sistema Operativo	iOS 9	<b>Batería y SIM [-]</b>	
<b>Redes y Conectividad [-]</b>		Tiempo de Conversación	Hasta 14 h en 3G
Bluetooth	v4.2, compatible con audifonos estéreo	Tiempo en Standby	Hasta 240 h
Datos 2G	GPRS - EDGE	Tipo de Batería	Liño Ion 1715 mAh
Datos 3G	HSDPA 42.2 Mbps - HSUPA 5.76 Mbps	Tipo de SIM Card	nanoSIM
Datos 4G	LTE DL 300 Mbps - UL 50 Mbps	<b>Multimedia [-]</b>	
Frecuencia 2G	GSM 850/900/1800/1900 MHz	Altavoz incorporado	Si
Frecuencia 3G	HSPA 850/900/1700(AWS)/1900/2100 MHz	Conector Audifonos	Estándar 3.5 mm
Frecuencia 4G	LTE 700(USA)/700(Chile)/800/850/900/1700(AWS)/1800/1900/2100/2600 MHz	Correo	Exchange, POP3 y IMAP
Hotspot Wi-Fi	Si	Formato de Audio	AAC, AAC protegido(desde iTunes Store), HE-AAC, MP3, MP3 VBR, AIFF, y WAV
NFC	Si (sólo para Apple Pay)	Formato de Video	H.264 y .mp4
Tethering	Vía Bluetooth o USB	Mensajería	SMS, MMS, iMessage
Transmisión de Datos	Vía Cable Lightning a USB 2.0	Navegador	HTML
Valor SAR (W/Kg)	0.98	Otros Multimedia	Comandos de Voz (SIRI), Compatible con PDF y Office
Wi-Fi	802.11 b/g/n/ac		

## Equipos Gama Alta 2 Opción:

General [-]	
Formato	Candybar
Teclado	Touch
Tamaño y peso [-]	
Peso (gr)	152
Tamaño (mm)	142.4 x 69.5 x 7.9
Software y Hardware [-]	
Localización	GPS/aGPS/Glonass
Memoria Externa	microSD expandible hasta 200 GB
Memoria Interna	32 GB
Memoria RAM	4 GB
Procesador	Octa Core (4 x 1.6 GHz + 4 x 2.6 GHz)
Sensores	Acelerómetro/Giroscopio/Proximidad/Luz Ambiente/Barómetro/Huella Digital/Ritmo Cardíaco
Sistema Operativo	Android 6.0 Marshmallow
Redes y Conectividad [-]	
Bluetooth	v4.2, compatible con audífonos estéreo
Datos 2G	GPRS - EDGE
Datos 3G	HSDPA 42.2 Mbps - HSUPA 5.76 Mbps
Datos 4G	LTE DL 450 Mbps - UL 50 Mbps
Frecuencia 2G	GSM 850/900/1800/1900 MHz
Frecuencia 3G	HSPA 850/900/1700(AWS) /1800/1900/2100 MHz
Frecuencia 4G	LTE 700(Chile)/700(USA)/800/850 /900/1700(AWS)/1800/1900/2100/2600 MHz
Hotspot Wi-Fi	Si
NFC	Si
Tethering	Vía Bluetooth o USB
Transmisión de Datos	Vía Cable microUSB a USB 2.0
Valor SAR (W/Kg)	0.82
Wi-Fi	802.11 b/g/n/ac

## Cámara, Fotos y Videos

Cámara	12 MP Dual Pixel
Cámara Frontal	5 MP
Flash	LED
Grabación de Video	UHD 4K 2160p

## Pantalla [-]

Interfaz	Touchscreen Capacitivo, Multi Touch con Gorilla Glass 4
Resolución	1440 x 2560 pixeles
Tamaño Pantalla	5.1"
Tipo de Pantalla	Super AMOLED

## Batería y SIM [-]

Tipo de Batería	Litio Ion 3000 mAh
Tipo de SIM Card	nanoSIM

## Multimedia [-]

Altavoz incorporado	Si
Conector Audífonos	Estándar 3.5 mm
Correo	Exchange, POP3 y IMAP
Formato de Audio	MP3, eAAC+, WAV y FLAC
Formato de Video	H.264, H.263, MP4, WMV, Xvid y DivX
Mensajería	SMS y MMS
Navegador	HTML
Otros Multimedia	Comandos de Voz, Compatible con PDF y Office

## Equipos Gama Media:

<b>General [-]</b>	
Formato	Candybar
Teclado	Touch
<b>Tamaño y peso [-]</b>	
Peso (gr)	155
Tamaño (mm)	142.1 x 72.4 x 11.6
<b>Software y Hardware [-]</b>	
Localización	GPS/aGPS/Glonass
Memoria Externa	microSD expandible hasta 32 GB
Memoria Interna	16 GB
Memoria RAM	1 GB
Procesador	Quad Core 1.4 GHz
Sensores	Acelerómetro/Giroscopio/Proximidad/Luz Ambiente
Sistema Operativo	Android 5.1 Lollipop
<b>Redes y Conectividad [-]</b>	
Bluetooth	v4.0, compatible con audífonos estéreo
Datos 2G	GPRS - EDGE
Datos 3G	HSDPA 42.2 Mbps - HSUPA 5.76 Mbps
Datos 4G	LTE DL 150 Mbps - 50 Mbps
Frecuencia 2G	GSM 850/900/1800/1900 MHz
Frecuencia 3G	HSPA 850/900/1700(AWS)/1900/2100 MHz
Frecuencia 4G	LTE 700(Chile)/1700(AWS)/2600
Hotspot Wi-Fi	Si
Tethering	Vía Bluetooth o USB
Transmisión de Datos	Vía Cable microUSB a USB 2.0
Valor SAR (W/Kg)	1.13
Wi-Fi	802.11 b/g/n

<b>Cámara, Fotos y Videos [-]</b>	
Cámara	13 MP
Cámara Frontal	5 MP
Flash	LED
Grabación de Video	Full HD 1080p
<b>Pantalla [-]</b>	
Interfaz	Touchscreen Capacitivo, Multi Touch con Gorilla Glass 3
Resolución	720 x 1280 pixeles
Tamaño Pantalla	5"
Tipo de Pantalla	LCD
<b>Batería y SIM [-]</b>	
Tiempo de Conversación	Hasta 18 h en uso mixto
Tiempo en Standby	Hasta 586 h
Tipo de Batería	Litio Ion 2470 mAh
Tipo de SIM Card	microSIM
<b>Multimedia [-]</b>	
Altavoz incorporado	Si
Conector Audífonos	Estándar 3.5 mm
Correo	Exchange, POP3 y IMAP
Formato de Audio	MP3, eAAC+, WAV, AMR y MIDI
Formato de Video	H.264, WMV, MP4, 3GP, xVID, AVI, DivX y H.263
Mensajería	SMS y MMS
Navegador	HTML
Otros Multimedia	Compatible con PDF y Office
Radio	FM Estéreo

**Equipos Hotspot WI-FI:**

Tamaño y peso [-]		Batería y SIM [-]	
Peso (gr)	118	Tiempo de Conversación	Hasta 6 h
Tamaño (mm)	96.8 x 58 x 12	Tiempo en Standby	Hasta 300 h
Software y Hardware [-]		Tipo de Batería	Litio Ion 1500 mAh
Memoria Interna	1 GB	Tipo de SIM Card	Estándar
Memoria RAM	1 GB		
Procesador	600 MHz		
Redes y Conectividad [-]			
Datos 2G	GPRS - EDGE		
Datos 3G	HSDPA 42.2 Mbps - HSUPA 5.76 Mcps		
Datos 4G	LTE DL 150 Mbps - UL 50 Mbps		
Frecuencia 2G	GSM 850/900/1800/1900 MHz		
Frecuencia 3G	HSPA 850/900/1700(AWS)/1900/2100 MHz		
Frecuencia 4G	LTE 700(Chile)/850/1900/2100/2600 MHz		
Hotspot Wi-Fi	Si		
Valor SAR (W/Kg)	1.309		
Wi-Fi	802.11 b/g/n		

**El no cumplimiento de alguna de estas cláusulas será causal de la multa del 1% de la última facturación.**



**JEFE**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Yerbabuena, 24 de Mayo de 2016



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Departamento de Educación Municipal

ANEXO Nº 1

**CARTA DE PRESENTACION DEL PROPONENTE**

**PROYECTO:**

**"Servicio de Telefonía Móvil y Internet Móvil para los Establecimientos, Salas Cunas y Departamento de Educación de la Comuna de Yervas Buenas"**

**I.- IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:**

**1.- RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:**

.....  
.....

**2.- R.U.T.:**

.....

**3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

.....  
.....

**4.- R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL.:**

.....

**5.- DIRECCION DEL PROPONENTE:**

**CALLE** : ..... **Nº:**.....

**COMUNA** : ..... **CASILLA:**.....

**FONO** : ..... **FAX:**.....

**II.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE:**

**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Departamento de Educación Municipal

**ANEXO N° 2**

**FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA**

**PROYECTO:**

***"Servicio de Telefonía Móvil y Internet Móvil para los Establecimientos, Salas Cunas y Departamento de Educación de la Comuna de Yervas Buenas"***

**I.- IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:**

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

.....

2.- R.U.T.:

.....

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

4.- R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

5.- DIRECCION DEL PROPONENTE

CALLE:..... N°:.....

COMUNA:.....CASILLA:.....

FONO :.....FAX:.....

**II.- OFERTA ECONOMICA:**

1.- VALOR NETO OFERTA EN PESOS: \$.....

VALOR NETO EN PALABRAS: .....

.....

**III.- PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO**

EL PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS\_\_\_\_\_.

**IV.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_  
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
*Departamento de Educación Municipal*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN SIMPLE**

**PROYECTO:**

***"Servicio de Telefonía Móvil y Internet Móvil para los Establecimientos, Salas Cunas y Departamento de Educación de la Comuna de Yervas Buenas"***

El que suscribe, certifica:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes de Licitación y verificado la concordancia entre ellos.
- 2.- Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, sin perjuicio de las aclaraciones que se hayan requerido.
- 3.- Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta publica.
- 4.- Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.
- 5.- Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

**FIRMA Y TIMBRE  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Yervas Buenas, \_\_\_\_\_ Mayo de 2016.-



*Proyecto: "Licitación Servicio de Telefonía Móvil y Internet Móvil para los Establecimientos, Sala Cunas y Departamento de Educación de la Comuna de Yervas Buenas"*

---

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
*Departamento de Educación Municipal*

**ANEXO N° 4**

**PRESUPUESTO DETALLADO**

**PROYECTO:**

***"Servicio de Telefonía Móvil y Internet Móvil para los Establecimientos, Salas Cunas y Departamento de Educación de la Comuna de Yervas Buenas"***

**I.- IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:**

---

**II.- PRESUPUSTO DETALLADO:** (indicar a continuación de manera detallada y en la forma que estime conveniente de todos los servicios, plazos y productos que considera su oferta)

PRESUPUESTO DETALLADO

---

**FIRMA Y TIMBRE  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

